

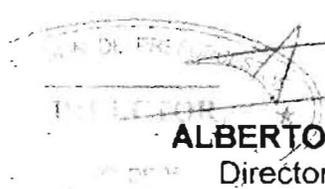
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. 007/NN
I.F. N° 06 - 18. 01. 2010

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°20.066, DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y OTROS CUERPOS LEGALES, PARA INCLUIR EL MALTRATO DEL ADULTO MAYOR EN LA LEGISLACION NACIONAL Mensaje N° 608 - 355

- 1.- El proyecto de ley en comento, en su artículo 2°, modifica el número 8 del artículo 92 de la Ley N°19.968, que creó los Tribunales de Familia, estableciendo que para el caso de adultos mayores en situación de abandono, el Tribunal podrá decretar la internación del afectado en alguno de los hogares o instituciones reconocidos por la autoridad competente, entendiendo por situación de abandono el desamparo que afecte a un adulto mayor que requiera de cuidados.
- 2.- Los costos asociados a la implementación de la iniciativa en comento, serán financiados a través del presupuesto del "Programa Servicios de Atención al Adulto Mayor", dependiente del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Cabe indicar que para dicho programa la Ley de Presupuestos 2010 considera un monto ascendente a \$ 1.965.043 miles.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

ps.